

25/03/2020

## Circular 18/2020

**Asunto: Garantía de alimentación de colonias felinas-estado de alarma**

Desde la Dirección General de Derecho de los Animales, de la Vicepresidencia Segunda del Gobierno, se alerta sobre el **desplazamiento de personas para la alimentación de colonias felinas**, rescate y cuidado veterinario, durante el estado de alarma.

Así, tal y como se señala en el Comunicado remitido a la FEMP desde este Departamento - comunicado que se adjunta-, es una cuestión de salud pública garantizar la alimentación de los animales domésticos que viven en los entornos urbanos; y esa alimentación ha de realizarse por personas debidamente acreditadas por las entidades que tengan acuerdos con los Ayuntamientos para este fin. A estos efectos, se insta a los Gobiernos Locales a establecer, de forma urgente, mecanismos de coordinación con dichas entidades y ha de hacer lo propio, en base a lo contemplado en el Real Decreto de Alarma, para la emisión de certificados y el establecimiento de protocolos que garanticen la alimentación de dichos animales domésticos.

Para cualquier aclaración a este respecto, el contacto es la Dirección General de Derechos de los Animales.